



CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Ley N° 28948 - 28 Diciembre 2006

Resolución del Comité Electoral N° 002-2025-CDCP-CE

Lima, 29 de marzo de 2025.

VISTOS, el Acta del Comité Electoral de Escrutinio y Proclamación del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú periodo del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 46 del Estatuto del CDCP las elecciones para el Consejo Directivo se realizarán cada dieciocho (18) meses, habiéndose elegido el Comité Electoral 2025 para la elección del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, periodo del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, en Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero del 2025 y en Asamblea General Extraordinaria de urgencia del 01 de marzo del 2025;

Que, el Comité Electoral 2025, está integrado por las decanas nacionales señoras Blga. María del Rosario Villa Robles, decana nacional del Colegio de Biólogos del Perú como Presidenta; Lic. Diana Delalba Chávez del Castillo, vicedecana nacional del Colegio de Traductores del Perú, en representación de su decana nacional, como Secretaria y Lic. Maritza Zela Guevara, decana nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú, como Vocal;

Que, según el Acta de Escrutinio y Proclamación del Comité Electoral 2025 de fecha 29 de marzo de 2025, la ganadora del acto electoral es la única Lista denominada "Unidos para la Innovación y Transformación del CDCP, por 17 votos a favor y 01 voto nulo o viciado; habiéndose procedido en el mismo acto a la proclamación de la lista ganadora para el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú para el periodo de gestión del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, integrado por los decanos nacionales señores: Dr. Pedro Antonio Riega López, decano nacional del Colegio Médico del Perú, como Decano Presidente; Dr. Armando Rómulo Alvarado Cerro, decano nacional del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Recursos Humanos del Perú, como Decano Vicepresidente; Mg. Jaime Antenor Risco Mozo, decano nacional del Colegio de Estadísticos del Perú como Decano Secretario; Geóg. Edwin Lozada Valdez, decano nacional del Colegio de Geógrafos del Perú, como Decano Tesorero y Lic. Henry Gabino Chávez Sánchez, decano nacional del Colegio de Bibliotecólogos del Perú, como Decano Vocal;

Que, es necesario emitir la Resolución de Reconocimiento y Acreditación de la Elección del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú para el periodo de gestión del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, en aplicación del inciso k) del artículo 4 del Reglamento de Elecciones 2025;

De conformidad con los artículos 54 y 55 del Estatuto del CDCP y el inciso k) del Artículo 4 del Reglamento de Elecciones 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. RECONOCER Y ACREDITAR la Elección del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú periodo de gestión del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, conformado por:

Decano Presidente: Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ, decano nacional del Colegio Médico del Perú, con colegiatura N° 45156 y DNI N° 40806261.

Decano Vicepresidente: Dr. ARMANDO RÓMULO ALVARADO CERRO, decano nacional del Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Recursos Humanos del Perú, con colegiatura N° 055 y DNI N° 07703146.

Decano Secretario: Mg. JAIME ANTENOR RISCO MOZO, decano nacional del Colegio de Estadísticos del Perú, con colegiatura N° 273 y DNI N° 18085558.

Decano Tesorero: Geóg. EDWIN LOZADA VALDEZ, decano nacional del Colegio de Geógrafos del Perú, con colegiatura N° 061 y DNI N° 09729329.

Decano Vocal: Lic. HENRY GABINO CHÁVEZ SÁNCHEZ, decano nacional del Colegio de Bibliotecólogos del Perú, con colegiatura N° 272 y DNI N° 06002253.

Artículo 2. DISPONER la emisión de las correspondientes credenciales a los señores miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú periodo del 01 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2026, que les acredite como tales, reconociéndoseles sus derechos y prerrogativas de la alta representación que ostentan.

Artículo 3. COMUNÍQUESE a los interesados y a sus Colegios Profesionales el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 4. La presente resolución es de observancia, consideración y respeto por todas las instituciones públicas y privadas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Blga. María del Rosario Villa Robles
Presidenta del Comité Electoral
Decana Nacional del Colegio de Biólogos
del Perú



Lic. Diana Delalba Chávez del Castillo
Secretaria del Comité Electoral
Vicedecana nacional del Colegio de Traductores
del Perú, por su decana nacional



Lic. Maritza Zela Guevara
Vocal del Comité Electoral
Decana Nacional del Colegio de Nutricionistas
del Perú